



Cd. Victoria, Tamaulipas., 18 de Febrero de 2020.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

La Suscrita **Dip. Laura Patricia Pimentel Ramirez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para incluir a los estudiantes de las escuelas privadas en el Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y Jóvenes Escribiendo el Futuro**, basandome en las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La educación es el vehículo más importante para el desarrollo humano, económico, político y cultural de las sociedades, al tiempo que una de las vías más efectivas para la superación integral de las personas, en la medida en que les proporciona los elementos necesarios para convivir armónicamente en sociedad e insertarse en el mercado laboral.

En México toda persona tiene derecho a la educación, la cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y al mejoramiento de la sociedad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a la educación como un derecho inherente a la condición humana, que el Estado se encuentra obligado a garantizar, ya no únicamente de forma laica y gratuita, sino también en condiciones de calidad; de manera que los materiales, métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

En este sentido la Ley General de Educación garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de nuestra Carta Magna y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas.

La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno.

Además la educación debe ser humanista, al fomentar el aprecio y respeto por la dignidad de las personas, sustentado en los ideales de fraternidad e igualdad de derechos, promoviendo el mejoramiento de la convivencia humana y evitando cualquier tipo de privilegio de razas, religión, grupos, sexo o de personas.

El 30 de abril de 2019, se plasmó en el Plan Nacional de Desarrollo que “Ningún joven que desee cursar estudios de licenciatura se quedará fuera de la educación superior por falta de plazas en las universidades y ninguno estará condenado al desempleo, al subempleo o a la informalidad.”

En este tenor de ideas el gobierno federal cuenta con 30 proyectos y programas prioritarios, y uno de ellos, la Beca Bienestar Educación Básica y la Beca Bienestar Educación Superior cuya finalidad es promover una educación integral, equitativa y de calidad para que las nuevas generaciones tengan la oportunidad de desarrollar sus capacidades y mejorar sus condiciones de vida. Estas becas consisten en una cobertura nacional con un apoyo económico de \$800 pesos mensuales que se entregarán en forma bimestral es decir (\$1,600 pesos) por los diez meses del ciclo escolar vigente.

La beca de Jóvenes Escribiendo el Futuro consiste en un apoyo económico para estudiantes de Educación Superior que es de \$2.400 pesos mensuales, y se entregará cada bimestre, es decir \$4.800 pesos por los diez meses que dure el ciclo escolar. Está dirigida para mujeres y hombres de hasta 29 años de edad que estén inscritos en alguna institución de educación pública de modalidad escolarizada.

En la descripción de la beca “Benito Juárez” menciona “es el mecanismo del Gobierno de México para apoyar a todos los jóvenes del país que estudian en escuelas públicas de nivel medio superior, es decir, tiene carácter universal”.

Sin embargo el principio de universalidad deviene del reconocimiento de la dignidad que tienen todos los miembros de la raza humana sin distinción de nacionalidad, credo, edad, sexo, preferencias o cualquier otra, por lo que los derechos humanos se consideran prerrogativas que le corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo.

A pesar de que las instituciones educativas privadas tienen la obligación de otorgar becas en al menos un 5% del total de alumnos inscritos en cada plan y programa de estudios con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, miles de padres de familia en el país hacen un esfuerzo para poder pagar las mensualidades e inscripciones de sus hijos en estas instituciones, toda vez que éstos no pueden cursar sus estudios en escuelas públicas debido a la falta de cupo, necesidades de atención, falta de instituciones educativas con programas específicos en sus localidades, entre otras.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO ÚNICO.- Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto a la división de poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, como responsable de la Administración Pública para que en ejercicio de sus atribuciones, reconsidere incluir a los estudiantes de las escuelas privadas en el Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y Jóvenes Escribiendo el Futuro, a fin de que se prevalezca y se garantice, con equidad, el derecho a la educación.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de Febrero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE



LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ
DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS